



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1100

Fecha: 11 AGO 2022

"Por la cual se ordena la suspensión de la Licitación Pública No VJ-VE-APP-IPB-006-2021"

EL VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN (E)
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 746 del 13 de mayo de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad, la Resolución de delegación N° 20221010006825 del 24 de mayo de 2022, y la resolución 20224030010835 del 09 de agosto de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)".

Que, en virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021, bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto consiste en "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, mediante la cual el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y Reversión de Bienes a la Nación, para la "Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique".

Que el plazo estimado de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública es de ciento ochenta (180) meses, contados a partir de la Fecha de Inicio y hasta la fecha en que termine la Etapa de Reversión.

Que el valor del contrato corresponde a la suma de TRES BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$3.256.619.015.871,00) del Mes de Referencia compuesto de la siguiente manera:

Capex: DOS BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.343.507.479.836) del Mes de Referencia

y Opex: NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$913.111.536.035) Cifras expresadas en pesos constantes a 31 de diciembre de 2020.

Que el día 10 de diciembre de 2021 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y en la página web de la ANI, www.ani.gov.co, el Aviso de

RESOLUCIÓN No. **100** "Por la cual se ordena la suspensión de la Licitación Pública No VJ-VE-APP-IPB-006-2021"

Convocatoria al Proceso, así como los documentos que hicieron parte del Proyecto de pliego de Condiciones, sus Apéndices, Anexos y toda la documentación correspondiente a la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021.

Que mediante los Avisos Modificatorios No. 1 del 24 de enero de 2022, No. 2 del 16 de febrero de 2022, No. 3 del 28 de febrero de 2022, No. 4 del 7 de marzo de 2022 y No. 5 del 14 de marzo de 2022 se modificó el numeral 2.3. "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA", del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que los días 05, 11 y 17 de enero de 2022 se publicaron los avisos de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que hasta el 27 de diciembre de 2021, de acuerdo con el cronograma del proceso los interesados realizaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices, sin perjuicio de las observaciones recibidas extemporáneamente

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página web de la ANI www.ani.gov.co, la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución No. 20227030004215 del 25 de marzo de 2022 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021. En la misma fecha se publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP I el referido Acto Administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos.

Que el día 30 de marzo de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, de lo cual se levantó el acta correspondiente, publicada en el SECOP I el día 4 de abril de 2022.

Durante el desarrollo del proceso se expedieron siete (7) Adendas, así: No. 1 del 24 de mayo de 2022, No. 2 del 7 de junio de 2022, No. 3 del 15 de junio de 2022, No. 4 del 6 de julio de 2022, No. 5 del 7 de julio de 2022, No 6 del 3 de agosto de 2022, No 7 de 4 de agosto de 2022, todas publicadas en SECOP I y en la página web de la Entidad con sus correspondientes Anexos.

Asimismo, fueron publicados en dichas herramientas tecnológicas dos (2) Avisos Informativos: No. 1 del 11 de julio de 2022 y No. 2 del 1 de agosto del 2022.

Que aunado a ello, en el curso del proceso y en garantía de los principios o postulados de publicidad, contradicción y transparencia, se emitieron respuestas a las observaciones realizadas por los interesados en relación con el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos, todas ellas debidamente consolidadas y publicadas en el SECOP I y en la página web de la Entidad, el 17 de junio de 2022, el 6 de julio de 2022, el 8 de julio de 2022 y, finalmente, la última matriz de respuestas fue publicada el 12 de julio de 2022.

Que el 13 de julio de 2022 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública, acto en el cual se recibió una (1) Propuesta, así:

No.	NOMBRE PROPONENTE
1	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.

El 21 de julio de 2022 se publicó en el SECOP I y en la página web de la Entidad el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Factores de Selección de la Oferta, cuyo resultado fue el siguiente:

Requisitos Habilitantes

PROPUESTAS	Requisitos Jurídicos	Capacidad Financiera	Experiencia En Inversión
1 SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Factores de Selección de la Oferta

Nº	NOMBRE	OFERTA MANO DE OBRA LOCAL ANEXO 12 90 puntos	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 13 100 puntos	ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD ANEXO 16 A 10 puntos	OBSERVACIONES
1	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	90	100	10	SIN OBSERVACIONES

No se realizaron solicitudes de subsane y no se recibieron observaciones al informe preliminar.

Que el informe de evaluación definitivo fue publicado en el SECOP I y en la página web de la Entidad el 4 de agosto de 2022 y arrojó la siguiente información:

Requisitos Habilitantes

	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	ANEXOS DE LA PROPUESTA	SITUACIÓN DE CONTROL	GARANTIA DE SERIEDAD	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA
1	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Factores de Selección de la Oferta

#	NOMBRE	OFERTA MANO DE OBRA LOCAL Anexo 12 50 puntos	ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD ANEXO 16 A 10 puntos	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Anexo 13 100	PUNTAJE
1	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	90	10	100	200

Que mediante la Adenda No 7 publicada en el Secop I el 4 de agosto de 2022, se modificó la fecha de la Audiencia de Adjudicación del proceso para el 12 de agosto de 2022.

Que por Memorando No. 20227020098803 del 11 de agosto de 2022, el Vicepresidente (E) de Estructuración solicitó al GIT de Contratación la Suspensión de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021, a partir del 11 de agosto al 12 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, con base en las siguientes razones:

1. Que se considera prudente la apertura de espacios de diálogo con los habitantes de las zonas de influencia del proyecto, con el fin de conocer sus preocupaciones e inquietudes en relación con el alcance del proyecto y sus impactos sociales y ambientales, espacios que contarán con el acompañamiento de la Comisión Accidental de Seguimiento al proceso de adjudicación del Canal del Dique.
2. Que es importante revisar internamente las observaciones que, en el marco de sus competencias, han realizado los órganos de control y la Jurisdicción Especial para la Paz en relación con el proyecto.
3. Que, en general, resulta de la mayor relevancia adelantar mesas de diálogo y socialización con autoridades locales, gremios, comunidades y actores claves en el desarrollo de este megaproyecto fluvial, a efectos de socializar sus principales aspectos técnicos, sociales y ambientales."

Que, en mérito de lo expuesto y en atención a los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, entre ellos, debido proceso, transparencia y participación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021, cuyo objeto es "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, mediante la cual el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y Reversión de Bienes a la Nación, para la "Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique", **A PARTIR DEL ONCE (11) DE AGOSTO Y HASTA EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2022 INCLUSIVE**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

En virtud de la presente suspensión los plazos del cronograma que no hayan sido cumplidos se suspenden hasta la fecha en que se disponga la reanudación del Proceso de Selección, día en que se publicará el cronograma ajustado en SECOP I y en la Página Web de la Entidad www.ani.gov.co.

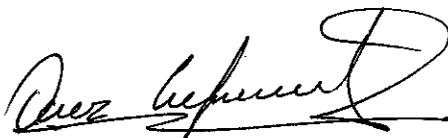
ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en SECOP I y en la Página Web de la Entidad www.ani.gov.co.

RESOLUCIÓN No. **1100** "Por la cual se ordena la suspensión de la Licitación Pública No VJ-VE-APP-IPB-006-2021"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno por vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11 AGO 2022**



OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Vicepresidente de Estructuración (E)

Proyectó: Olga María Arenas – Diana Carolina Chacón - Lina Dávila– Luis Carlos Castillo / Abogados GIT de Contratación –
Vicepresidencia Jurídica.
VoBo: CCF_DOCT01